Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
808 - 2026	Mensual	*1/08/2026* A *31/08/2026*

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
JERALDIN RESTREPO BEDOYA	CC	1088346918

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para la implementación de las rutas de atención de la ARN; específicamente la orientación y el acompañamiento especializado a la población en los procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, conforme a la normativa y directrices de la entidad.

8. Lugar de ejecución

RISARALDA - *PEREIRA*

GRUPO TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA-EJE CAFETERO

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
808 - 2026	Mensual	*1/08/2026* A *31/08/2026*

1	Acompañar y hacer seguimiento a la población sujeto en la aplicación de los lineamientos técnicos y metodologías para el desarrollo de sus planes de trabajo y planes de acción, considerando sus características individuales, familiares y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial. Para la población de Reintegración Especial que aplique, acompañar y gestionar las acciones necesarias para la atención de las personas privadas de la libertad en articulación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).	**Si**	Al finalizar el mes de agosto, se cuenta con **37 personas asignadas**, 35 activas y 2 inactivas; **22 son del proceso de Reintegración** (Res 754 de 2013) y **15 de Atención Diferencial** (Decreto 965 de 2020); 5 son mujeres y 32 son hombres; 18 se identifican como afrocolombianas y 8 como indígenas. En el marco del acompañamiento psicosocial, se contactó a toda la población para programar sus atenciones. De las 37 personas asignadas, **34 cuentan con actividad (Asistió)** registrada en SIRR (95% de la población), desglosadas a continuación; 5 actividades presenciales en los municipios de Pereira, El Dovio y Zarzal y 29 atenciones telefónicas. El alto número de atenciones telefónicas es consecuencia de la contingencia por la situación de desastre natural del 10 agosto. Por otro lado, **3 personas (5% de la población) cuentan con inasistencia** ya que no se logró establecer contacto a pesar de usar los medios dispuestos por la ARN y los datos de contacto consignados en SIRR (Una de ella se encuentra inactiva). En el marco del acompañamiento brindado a la población se acompañó la solicitud de traslado de EPS de 1 PPR a través de la plataforma Mi Seguridad Social. En relación con el seguimiento de los PdT y PdA se informa lo siguiente: se puso en ejecución un (1) PDT 157143, dos (2) PDA 157136, 158409, se evaluaron dos (2) PDT 143648, 156502 y dos (2) PDA 156474 y 158882; Debido a la situación de desastre natural presentada el 10 agosto, no se puede avanzar en la puesta en ejecución de un (1) PDT 157309 y un PDA 157264 ya que al no poder atender presencialmente a las personas sujeto de atención no se pudieron firmar los acuerdos de los respectivos planes. **Se realizó el seguimiento al cumplimiento de los siguientes acuerdos:** **Reintegración (Res 754):** Dimensión Personal: 2, Dimensión Familiar: 1, Dimensión Salud: 1, Dimensión Educativa: 1 y Dimensión Ciudadana: 4; **Atención Diferencial (Decreto 965)**: Ámbito Productivo: 2, Ámbito Salud: 3; y, Jurídico y Legal: 3; Ámbito Seguridad: 4. A pesar de los eventos presentados, los anteriormente relacionados se cumplieron sin ninguna novedad. La información antes relacionada se obtuvo desde SIRR en el módulo Informes por Grupo Territorial, bases de seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales entregas por la asesora de ruta y bases de seguimiento de la profesional reintegradora.
2	Aplicar los instrumentos y herramientas metodológicas de la ARN, con el fin de hacer seguimiento al avance de los participantes en sus procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, e integrar los enfoques diferenciales.	**Si**	En el mes de agosto se aplicaron los siguientes instrumentos: Dos (3) encuestas de empleabilidad (Res 754): Evidenciando que las PPR cuentan con una ocupación laboral que les permite obtener los ingresos necesarios para su subsistencia; Un (2) censo de hábitat: Evidenciando que ambas personas sujeto de atención, residen en viviendas con adecuadas condiciones habitacionales; Ocho (8) Caracterización de empleabilidad y productividad PAD (Decreto 965): Se aplicó este instrumento en el marco del seguimiento trimestral de la población. En el caso de dos (2) PPR y una (1) PPAD que se encuentran desempleadas, se brindó orientación para la elaboración y/o actualización de sus hojas de vida promoviendo su vinculación a actividades laborales de acuerdo con su experiencia y necesidades actuales. Así mismo, se socializaron vacantes disponibles en áreas de su interés. En el marco del acompañamiento integral brindado a la población a raíz del desastre natural acontecido el día 10 de agosto, se identificó que cinco (5) personas tuvieron afectaciones graves en sus viviendas, cuatro (4) tuvieron afectaciones parciales y una (1) persona reportó que un miembro de su familia resultó con afectaciones físicas moderadas. A partir de esta información se brindó orientación para tanto la población como sus grupos familiar puedan acceder a las acciones dispuestas por las autoridades locales en materia de respuesta ante el desastre. La información antes relacionada se obtuvo a partir del contacto directo con la población, desde SIRR en el módulo Informes por Grupo Territorial, portal INTRACR, bases de seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales entregas por la asesora de ruta y bases de seguimiento de la profesional reintegradora.
3	Promover la estabilidad socioeconómica de la población y sus familias, gestionando la vinculación a alternativas sostenibles de generación de ingresos, acceso a beneficios económicos, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades y el contexto territorial, y aplicando las herramientas definidas en los métodos operativos.	**Si**	En el mes de agosto se acompañó a 1 PPAD y 2 PPR en su proceso de búsqueda y exploración del talento y capacidades para su inclusión laboral, actualizando y completando su hoja de vida. Se pretendía presentar una (2) propuesta de Unidad de Negocio para el acceso al Beneficio de Inserción Económica que serían posteriormente radicadas en el mes de septiembre, sin embargo, debido a las afectaciones por el desastre natural no fue posible que las PPR se presentaran ante la mesa de sostenibilidad económica. Así mismo, es importante destacar que la radicación de la carpeta BIE-PDN-39903 enfocado en la elaboración de joyería artesanal emberá no pudo ser radicada a partir de la misma situación antes descrita. Es importante aclarar que, de la población perteneciente al proceso de atención diferencial asignada, no se han registrado postulaciones para acceder al Beneficio Económico al Sometimiento BES. Para la vigencia contractual 2026, se proyecta acompañar en la formulación del modelo de negocio, cumplimiento de requisitos y postulación al Beneficio de Inserción Económica a 5 PPR, a la fecha se han radicado 2 BIES y se han presentado 3 propuestas ante la mesa de sostenibilidad económica. Según la meta proyectada inicialmente, una carpeta será radicada en el mes de septiembre, las dos propuestas pendientes por presentar ante la mesa de sostenibilidad económica se realizarán en la primera mesa del mismo mes y la radicación de estas últimas se realizará en el mes octubre. La información antes relacionada se obtuvo desde las bases de seguimiento de la profesional reintegradora, teniendo en cuenta las respuestas de los instrumentos de empleabilidad y las atenciones psicosociales. Esta información se obtuvo posterior a la participación en la mesa de sostenibilidad económica.
4	Articular con las redes comunitarias e institucionales del territorio para fomentar la participación de la población en actividades de servicio social, servicio comunitario y eje reconciliador de acuerdo a la normativa vigente, enfocadas en la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	**Si**	En el marco de la atención brindada en el mes de agosto, se estableció un listado con la población de los procesos de Reintegración y de Atención Diferencial que aún está pendiente de realizar las acciones de servicio comunitario y servicio social. De acuerdo con lo anterior, 14 PPAD y 13 PPR están pendientes por realizar sus acciones de servicio comunitario y servicio social respectivamente; Dando seguimiento y promoviendo el avance en este componente, se realizaron las siguientes acciones: Se realizó la implementación de la segunda sesión del tercer concepto “Construcción del Tejido Social” de la fase de sensibilización del Servicio Comunitario con 10 PPAD; se participó de la elaboración de la propuesta metodológica y didáctica para la implementación de los conceptos “Medidas de satisfacción” y “Servicio Comunitario” en el marco de la fase de sensibilización del Servicio Comunitario, teniendo en cuenta los formatos IR-G-22 e IR-P-48. Se consolidó el plan de Acción de la ASS “Reutilizar y Sembrar, Una Acción de Reconciliación y Cuidado de la Vida”. Se firmaron 3 actas de compromiso frente a esta acción para la vinculación durante el 2026 de 3 PPR como un aporte esencial para la reconstrucción del tejido social y el cumplimiento de sus obligaciones en el marco jurídico de la resolución 754 de 2013. La información antes relacionada se obtuvo desde SIRR en el módulo Informes por Grupo Territorial.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
808 - 2026	Mensual	*1/08/2026* A *31/08/2026*

5	Verificar los desembolsos económicos de la población asignada y gestionar las acciones correctivas en caso de irregularidades.	**Si**	A continuación, se relacionan las y los participantes de los diferentes procesos que reciben apoyo socioeconómico, así como el motivo por el que lo reciben: de acuerdo con el decreto 965 de 2020, 13 PPAD recibieron apoyo socioeconómico correspondiente a los primeros 36 meses de vinculación al proceso posterior al cumplimiento de las actividades (Apoyo Económico al sometimiento por Psicosocial) y 1 PPAD recibe apoyo socioeconómico por vinculación a formación Académica; De acuerdo con la resolución 754 de 2013, 4 PPR recibieron apoyo económico correspondiente a los primeros 30 meses de vinculación al proceso (Apoyo Económico por beneficio Psicosocial) y 3 PPR superaron los 30 meses iniciales, pero se encuentran vinculados a Formación Académica por lo que se reanudó el beneficio socioeconómico. En el marco de este seguimiento, no se encontraron inconsistencias o novedades. La información antes relacionada se obtuvo de las bases de desembolso aportadas por la asesora de ruta y la profesional de seguimiento.
6	Ejecutar protocolos de atención y coordinación con otros profesionales para gestionar casos que pongan en riesgo la salud e integridad de los participantes o sus familias, siguiendo las rutas institucionales establecidas.	**Si**	Al finalizar el mes de agosto se cuenta con 4 casos de riesgo activos, sin hechos sobrevivientes reportados. En relación con temas de gestión en Salud, se orientó a una PPAD que fue asignados a la profesional para el traslado de su EPS. En el marco del acompañamiento psicosocial, se socializó el protocolo de atención en casos de riesgo con 1 PPR y 2 PPAD. La información antes relacionada se obtuvo desde SIRR en el módulo Informes por Grupo Territorial y de las bases de seguimiento de la profesional reintegradora.
7	Elaborar y presentar informes de avances y resultados, reporte, insumos de PQRS y demás documentos sobre la implementación del proceso de acompañamiento que le sean requeridos por el nivel central y la supervisión del contrato, dentro de los términos, condiciones y plazos establecidos por la ARN, garantizando la veracidad, calidad y oportunidad de la información	**Si**	Dando cumplimiento a la obligación contractual, se desarrollaron las siguientes acciones: •Se realizaron tres (3) solicitudes de desplazamiento para el mes de septiembre. •Se realizó la legalización de un (1) desplazamiento realizado en el mes de agosto. •Se realizó la cancelación de dos (2) desplazamientos no realizados a raíz del desastre natural. •Se consolidó el informe de actividades del mes y se envió para su posterior revisión y validación. •El 4/8/2026 se participó de forma virtual en la reunión "Socialización cambios métodos operativos" •El 19/8/2026 se participó de forma virtual del espacio "Revisión necesidades población Risaralda" con el enlace de Coordinación para el eje cafetero •El 20/8/2026 se participó de forma virtual de la "Reunión Equipo Valle del Cauca - Eje cafetero" •El 21/8/2026 se participó de forma virtual del espacio de inducción con la asesora de ruta para la revisión del MEM26-012376 Orientaciones para la atención y seguimiento de las personas sujeto de atención. •El 24/8/2026 se participó de un espacio virtual con la líder de proceso para dar revisión al cumplimiento de metas y temas misionales. La información antes relacionada se obtuvo desde la agenda de la aplicación Teams.
8	Ingresar y actualizar la información de la población asignada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR), en lo que respecta a las atenciones, el avance y la participación en actividades de acuerdo con su ruta de atención.	**Si**	A continuación, se relacionan la información relacionada con el cumplimiento de la obligación contractual en el mes de agosto: - 10 Actualizaciones de contacto y/o ubicación de la PPR. - 2 censo de hábitat - 3 Encuestas de Empleabilidad Reintegración - 8 Encuestas de Empleabilidad PAD - 21 Seguimiento a acuerdos de PDT y PDA cargados - 2 PDT evaluados - 2 PDA evaluados - 1 PDT puestos en ejecución - 2 PDA puesto en ejecución - 1 Solicitud de traslado de GT - 1 Solicitud de apertura de 3 cursos de FPT Esta información se obtuvo a partir del seguimiento a las obligaciones contractuales anteriores y de los informes obtenidos de la plataforma SIRR.

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas	**SI:**	X	**NO:**		
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**		
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**		
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**		

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
Jeraldin Restrepo Bedoya Firmado digitalmente por Jeraldin Restrepo Bedoya		Firmado digitalmente por Jennifer Betancourt Marín	
Nombre:	JERALDIN RESTREPO BEDOYA	**Nombre:**	**JENNIFER BETANCOURT MARÍN**
		Cargo:	**COORDINADOR**

Fecha: *31/08/2026*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx